

INFORME

Correspondiente a la Resolución N° 1777/2024 del 03/07/2024.

A : Ing. Juan Carlos Duarte Duré, Presidente del Directorio.
De : Abg. David Espínola, Gerente de Capital Humano
Tito López, Jefe Div. Estudio de Mercado
Cc. : Gerencia Internacional e Interinstitucional.
Cc. : Gerencia Administrativa Financiera.
Referencia : Reunión de la Comisión de Estudios 3 de la UIT-T, 2024.

Señor Presidente:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los señores miembros del Directorio, con relación a la Resolución de Directorio N° 1777/2024 del 03 de julio de 2024, por la cual nos ha designado para participar de la reunión de la Comisión de Estudios 3 (CE3) de la UIT-T realizada desde el 09/07/2024 al 18/07/2024 en Ginebra, Suiza.

Al respecto, elevamos para su consideración el presente informe.

1. Estructura y temas de la reunión:

Grupos de la CE3	Principales asuntos abordados
Reunión plenaria inicial	Apertura de reunión Aprobación de la agenda
Working Party 1/3	Cuestiones 1/3
Working Party 2/3	Cuestiones 3/3, 4/3, 8/3, 12/3
Working Party 3/3	Cuestiones 6/3, 11/3
Working Party 4/3	Cuestiones 7/3, 9/3 y 10/3
Reunión plenaria final	Análisis de las conclusiones de los Grupos de Trabajos sobre las diferentes cuestiones analizadas. Determinación de: Borrador de nueva Recomendación ITU-T D.1141: “Marco de política y principios para la protección de datos en el contexto de Big Data relacionados a los Servicios de Telecomunicaciones/TIC” Borrador de nueva Recomendación ITU-T D.265: “Principios para la regulación de tarifas de Servicios de Datos” Aprobación de 4 nuevos puntos de trabajo: se indicarán más adelante. Clausura de la reunión

INFORME

Correspondiente a la Resolución N° 1777/2024 del 03/07/2024.

2. Nuestra participación y aportes a la reunión:

La delegación de Paraguay ha tenido participación en los siguientes temas:

Working Party 1/3: Cuestión 1/3, punto de trabajo Study_DRCl que se ocupa de la elaboración de un “Reporte Técnico” sobre mejores prácticas en cuanto a tratamiento regulatorio de los conflictos entre los proveedores del servicio de acceso a Internet (PSI) y los actores más nuevos del ecosistema digital que son los proveedores de aplicaciones en línea (OTT)

Paraguay ha realizado aportes al texto de dicho Reporte Técnico que fue aprobado en el Grupo de Trabajo 1/3 y también en la plenaria en el presente año.

El documento consolidado y aprobado se encuentra en el TD PLEN 0184.

A partir de este Reporte Técnico aprobado, se analizará la viabilidad de elevarlo a una Recomendación UIT-T en el próximo periodo de estudio.

3. Otros temas para próximos aportes:

Fueron aprobados los siguientes Puntos de Trabajo sobre los cuales Paraguay hará contribuciones para la próxima reunión del Grupo Regional LAC (SG3RG-LAC) a realizarse el 06 y 07 de septiembre en Lima Perú:

- D.ecosat: “Aspectos económicos y reglamentarios sobre la provisión de conectividad a Internet de alta velocidad por operadores satelitales minoristas”
- D.GuidelinesCostContribution: “Guía sobre mecanismos de contribución sobre costos potenciales entre proveedores OTT y proveedores de servicios de telecomunicaciones hacia la expansión y desarrollo de redes de telecomunicaciones de alta capacidad.”
- D.USSD: “Principios para negociación comercial entre proveedores de acceso mayorista a mercados USSD y SMS y proveedores de telecomunicaciones móviles.”

3. Conclusión

La reunión de la Comisión de Estudios 3 de la UIT-T del 2024 corresponde a la última reunión del periodo de estudios 2022-2024, y Paraguay ha participado activamente en los temas en los cuales ha aportado contribuciones dentro de este periodo de estudio, finalizando con la aprobación del borrador sobre Reporte Técnico sobre mejores prácticas en cuanto a tratamiento regulatorio de los conflictos entre los proveedores del servicio de acceso a Internet (PSI) y los OTT.”

INFORME

Correspondiente a la Resolución N° 1777/2024 del 03/07/2024.

Adjuntamos:

- Reconocimiento del Presidente de la Comisión de Estudios 3 a los trabajos de Paraguay dentro del Grupo Regional LAC (SG3RG-LAC) en el periodo de estudio 2022-2024.

Atentamente,

08-07-2024

INFORME INTERNACIONAL GAR/00001/2024

Correspondiente a la Resolución Directorio N° 1479/2024 del 30.05.2024

A : PRESIDENCIA

**CC : GERENCIA INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL
GERENCIA DE RADIOCOMUNICACIONES**

DE : ING. JORGE DOMÍNGUEZ A.

Ref. : 46° Reunión del Grupo de Trabajo 5D (GT5D) "Sistemas IMT" de UIT-R.

Objeto: Presentar informe de participación.

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted en carácter de representante institucional designado por Resolución Directorio N° 1479/2024, a fin de presentar el informe de la participación en la 46° Reunión del Grupo de Trabajo 5D (GT5D) de UIT-R, llevada a cabo del 25 de junio al 2 de julio de 2024, en la Ciudad de Ginebra, Suiza.

ANTECEDENTES

Organismos Internacionales

La Resolución Directorio N° 1.430/2020 establece que la Gerencia de Radiocomunicaciones es responsable de la Coordinación Nacional de los trabajos ante los principales Organismos Internacionales del Sector de Radiocomunicaciones, entre los cuales se encuentra la UIT-R. En este sentido, en cumplimiento de su rol misional dentro de la Institución, cada año GAR identifica las reuniones en las cuales es necesaria la participación prioritaria.

La Resolución Directorio N° 210/2024 aprueba el Calendario Anual de Eventos Internacionales de 2024, quedando establecida en su Anexo I la prioridad de la participación presencial en el Grupo de Trabajo 5D de la UIT-R que es el responsable de los aspectos generales de radio del componente terrestre de los sistemas IMT.

Periodo de trabajos (2024-2027)

Comisión de Estudio 5 (CE 5) de UIT-R

Las Comisiones de Estudio (CE) de la UIT-R desarrollan las bases técnicas para las decisiones tomadas en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR) y los estándares globales (Recomendaciones), Informes y Manuales sobre asuntos de radiocomunicaciones.

En la Comisión de Estudio 5 (CE5) "Servicios Terrenales" se encuentra el Grupo de Trabajo 5D (GT5D) "Sistemas IMT" que es responsable de los aspectos generales de la componente terrenal de las IMT (IMT-2000, IMT-Advanced, IMT-2020, IMT-2030 y más allá), abarcando las cuestiones técnicas, de funcionamiento y de espectro del Sistema de Radio. El GT5D también trabaja en colaboración con la CE 4 en los temas referentes a la componente de satélite de las IMT.

Sistemas IMT

El GT5D es responsable del punto de agenda 1.7 de la CMR-27, que debe considerar estudios de compartición y compatibilidad y determinar condiciones técnicas para la utilización de las IMT en 4.400-4.800 MHz, 7.125-8.400 MHz y 14,8-15,35 GHz. En Paraguay estas bandas de frecuencias son extensamente utilizadas, por lo cual es muy relevante para nuestro país que sea realizado el adecuado seguimiento de los trabajos del GT5D y de los resultados que podrían impactar a nivel nacional. Además, para la CMR-27 el GT5D contribuye a los trabajos relativos a los puntos de agenda 1.1, 1.6, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17 y 1.19.

Con relación a los sistemas IMT en Paraguay, por Resolución Directorio N° 836/2024 se inició el proceso para el otorgamiento de Licencias para la prestación de servicios de telecomunicaciones con tecnología 5G (sistemas IMT). En lo relativo a las bandas de frecuencias y canalizaciones, deben ser utilizadas las disposiciones de frecuencias establecidas en la Rec. UIT-R M.1036-7 que resultó de los trabajos efectuados en el GT5D. Nuestro Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), en base a las disposiciones de esta Recomendación, destina varias bandas de frecuencias para la implementación de sistemas IMT, debiendo durante este proceso de otorgamiento de Licencias ser evaluada y determinada la utilización de una o más de ellas.

Cabe resaltar que en el anterior ciclo de trabajos 2020-2023 y en lo que va de 2024, ya se estuvo haciendo el seguimiento de los temas tratados en el GT5D e implementando en el PNAF alguno de sus resultados. En el actual periodo de trabajos 2024-2027 también es necesario que se siga realizando el debido acompañamiento de los trabajos del GT5D mediante la participación en sus reuniones.

INFORME

46° Reunión del Grupo de Trabajo 5D (GT5D)

El Grupo de Trabajo 5D (GT5D) se halla estructurado en tres grupos de trabajo (WG) con 12 subgrupos de trabajo (SWG) para abordar los diversos aspectos de los sistemas IMT:

WG	SWG
Aspectos Generales	SWG Aplicaciones Específicas SWG Circular
Aspectos de Radio y Preparación de CMR	SWG Estudios de Compartición SWG Arreglos de Frecuencia SWG Características IMT SWG CMR-27 punto de Agenda 1.7 SWG IMT-MSS
Aspectos de Tecnología	SWG Especificaciones IMT SWG Evaluación SWG Aspectos de Radio SWG Coordinación SWG IMT Emisiones no Deseadas

Estos WG y SWG mantuvieron numerosas reuniones, muchas de ellas de manera simultánea, por lo cual la participación de Paraguay fue priorizada con enfoque en los siguientes temas: estudios de compartición, arreglos de frecuencia, características IMT, IMT-Servicio Móvil por Satélite (MSS) y preparación para la CMR-27. Las agendas de cada una de estas reuniones se encuentran en los documentos 5D/ADM/38 al 5D/ADM/76, publicadas en el enlace de la UIT <https://www.itu.int/md/R23-WP5D-ADM/en>.

Durante todas las reuniones fueron presentados como contribución de los miembros del Sector 163 documentos (desde el 5D/C/77 al 5D/C/239), que fueron distribuidos a los diferentes WG y SWG para su debido tratamiento, según consta en el Documento 5D/ADM/39-E. Como resultado de los trabajos de las múltiples reuniones, fueron generados 65 documentos temporales (del 5D/TD/61 al 5D/TD/125) que también fueron revisados y debatidos. Los documentos C y TD se hallan disponibles en los siguientes enlaces: <https://www.itu.int/md/R23-WP5D-C/en> y en <https://www.itu.int/md/R23-WP5D-240625-TD/en>.

Puntos Relevantes

CMR-27

Enfocado al punto de Agenda 1.7 de la CMR-27 referido a estudios de compartición y compatibilidad y determinación de condiciones técnicas para la utilización de las IMT en las bandas 4.400-4.800 MHz, 7.125-8.400 MHz (o partes de ella) y 14,8-15,35 GHz, teniendo en cuenta los servicios primarios existentes en las mismas y en las bandas adyacentes.

En Paraguay estas bandas de frecuencias son extensamente utilizadas por diversos sistemas de radiocomunicaciones, por lo cual adquieren especial relevancia los avances que sean hechos en los trabajos del GT5D, debido al impacto que podría tener para nuestro país y en consecuencia a las decisiones que eventualmente deberán ser tomadas a fin de acompañar la evolución tecnológica y normativa a nivel internacional.

Además, el GT5D también trabaja con otras Comisiones de Estudio de UIT-R en temas relativos a los puntos de agenda 1.1, 1.6, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17 y 1.19, por lo que fueron analizados y debatidos numerosas contribuciones relacionadas a los mismos.

Reunión conjunta GT5D/GT4C

En ocasión de las reuniones de los Grupos de Trabajo 5D y 4C que tendrán lugar en Ginebra a inicios de octubre de 2024, fue planificada una reunión conjunta GT5D/GT4C para abordar temas relativos al punto 1.13 de Agenda de la CMR-27 referido a estudios sobre posibles nuevas atribuciones al servicio móvil por satélite para la conectividad directa entre estaciones espaciales y equipos de usuario de las IMT a fin de complementar la cobertura de la red IMT terrenal. El documento 5D/TD/101 contiene los posibles temas a ser propuestos al GT4C.

Recomendación UIT-R M.1036

La Recomendación UIT-R M. 1036-7 (12/2023) contiene las disposiciones de frecuencias para los sistemas IMT en bandas identificadas por el Reglamento de Radiocomunicaciones 2020 (RR-20) resultante de la CMR-19. El GT5D estuvo trabajando en la actualización de esta Recomendación a los resultados de la CMR-23, logrando culminar en esta Reunión 46°, y la Plenaria del GT5D resolvió elevar a la Comisión de Estudio 5 para su aprobación. Posteriormente será sometido al procedimiento de adopción de la Recomendación UIT-R M.1036-8.

Como punto importante se destaca que fue aprobada la inclusión de un nuevo arreglo de frecuencias A14 (814-849/859-894 MHz), es decir 35+35 MHz de ancho de banda con dúplex FDD. En nuestro país es utilizado el arreglo A1 (824-849/869-894 MHz), es decir FDD con ancho de banda de 25+25 MHz. Este arreglo de frecuencias A14 es compatible con el A1, teniendo el potencial de ser implementado en nuestro país siempre y cuando sea posible el despeje de la banda 814-824/859-869 MHz que actualmente se halla destinada a sistemas trunking en todo el rango y a RFID en 865-868 MHz.

Esta Recomendación es muy importante para Paraguay debido a que sus disposiciones de frecuencias son incorporadas al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) de manera a mantenerla actualizada a la normativa a nivel internacional y a los consecuentes avances tecnológicos.

Banda 6.425-7.125 MHz

Fueron realizados importantes avances para el desarrollo de un nuevo Informe UIT-R con relación a la coordinación de estaciones del servicio fijo (FS) con estaciones IMT del servicio móvil. En Paraguay, esta banda de frecuencias se halla ampliamente utilizada por estaciones de sistema de radioenlaces de microondas (SRMO) por lo que será de suma importancia contar con el Informe UIT-R que está siendo desarrollado mediante la contribución de todos los miembros del sector.

También fueron considerados documentos para el desarrollo de un Informe UIT-R que trate sobre el análisis de interferencias entre estaciones de sistemas IMT y de sistemas RLAN en 6.425-7.125 MHz, en atención a que muchas administraciones aún no han decidido que tecnología implementar y se hallan explorando la posibilidad de coexistencia entre IMT y RLAN. Cabe mencionar que Paraguay se halla en la instancia de evaluar posibles nuevos usos para la banda 5.925-7.125 MHz que tiene la potencialidad de ser utilizada para sistemas con tecnología WiFi6 en su totalidad o parte de la misma, para sistemas IMT en 6.425-7.125 MHz, además de sistemas fijos y de satélite.

Reunión 47° del GT5D

Luego de consultas realizadas durante esta reunión 46° por parte del Presidente del Grupo de Trabajo, quedó establecido que la reunión 47° será en Ginebra del 3 al 11 de octubre de 2024, de manera tal que sea posible la reunión conjunta con el Grupo de Trabajo 4C para tratar el punto de agenda 1.13 de la CMR-27, además del desarrollo de los temas que son responsabilidad del GT5D propiamente dicho.

CONCLUSION

Para la implementación de sistemas de acceso a la banda ancha móvil en nuestro país, es necesario que la Institución acompañe la evolución de la normativa internacional y del desarrollo tecnológico, adoptando bandas de frecuencias estandarizadas, conociendo las condiciones de operación de las estaciones radioeléctricas y la compatibilidad con otros sistemas de radiocomunicaciones.

En lo relativo a los sistemas IMT, los estudios referentes a cuestiones técnicas, de funcionamiento y de espectro radioeléctrico del sistema de radio, son realizados en el ámbito del Grupo de Trabajo 5D de UIT-R, por lo cual cobra relevancia que nuestro país pueda participar adecuadamente en las reuniones, de manera a contar con la información más actualizada posible y contar con elementos de análisis que permitan la toma de decisiones.

Con relación a la 46° Reunión del GT5D, mediante este informe se presentan los puntos resaltantes que podrían ser relevantes para nuestro país. En lo referente a la proyección de los trabajos para el periodo de estudios 2024-2027, es importante mencionar que el GT5D mantiene habitualmente 3 o 4 reuniones anuales, en las cuales sería conveniente participar presencialmente debido a la importancia de sus trabajos y al impacto para nuestro país en lo relativo a las bandas de frecuencias para sistema IMT involucradas.

Agradeciendo a la Superioridad la confianza depositada para representar a la Institución, quedo a disposición para las consultas que podrían surgir.

Atentamente,

Ing. Jorge Domínguez A.

Asesor

Gerencia de Radiocomunicaciones